

AUTO No. 2629

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del DAMA hoy la *Secretaría Distrital de Ambiente* se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento No. 05109 de 6 de Marzo del 2000, perteneciente al establecimiento comercial denominado LAVASECO MARISOL, ubicado en la Avenida Calle 3 N° 30 A 40 Piso 1.

Que se emitió Concepto Técnico No.6426 del 17 de Mayo del 2001, en dicha visita se pudo verificar que el establecimiento dio cumplimiento en el asunto referente a emisiones atmosféricas.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, por lo anterior, la entonces Unidad Legal Ambiental expidió acta de archivo N° 41 de 19 de Septiembre de 2001 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente No 200109001294, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 12 OCT 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD 200109001294
PROYECTADO U.T. CSA DOCUGRAF LTDA - COORDINADORA LILIANA QUESADA

Bogotá sin indiferencia